

decimos, decimos, y quales de Los Venas D^o, Juan Fern^o de Villa y
 Espin, y D^o Antonio Lopez Tenes Alcaide Mayor, D^o Thomas Juan
 Tomales, D^o Juan de la Cruz, D^o Antonio Balboa, y D^o Jo-
 seph San Tomasco. Reg^o, Consejo, Just^o, y Real^o de esta dha
 villa por dha. Diposicion que en el dia veinte de Julio pasado
 me pasado han recibida una real^o de despacho por el Sr. Don
 Insuperante de la Ciudad de Mexico con fecha de veinte y quatro
 de dicho mes de Julio, en la qual se les paviene que han de ir a
 dicha Ciudad el dia quince de el presente mes los Alcaldes de
 esta contingente, en cuya oracion sus dhas. deban de nombrar
 y nombraron por comision a D^o Juan de la Cruz, San Tomasco
 esta villa por que acompa^o a dhas. Alcaldes de esta contingen-
 te, y los conduzcan a dha. Ciudad de Mexico para la Asambla
 que se ha de celebrar en dicha Ciudad, que se com^o principio en el
 dia diez y seis de dicho mes presente, y respondan a los cargos que en ella
 se les hicieren, cuyo nombram^o se le haga saber al susdho. por el pre-
 sente dha. para que le cometa. Así lo decernimos y firmamos de ou
 Mex^o los que rubrican de que doy fe =

Juan de la Cruz Don Antonio Tomales Xaravea
 de Villalparada Lopez yañez Sanchoz
 Joseph Tomales
 Gonzalez

Antonio
 Juan Sanchez
 1717

N^o = Con Rellas en dha. dia, mes y año yo el dho. notifique al Decano
 que com^o y nombram^o en el contenido a D^o Juan de la Cruz y San Tomasco
 Zano de esta villa en persona de que doy fe =

Sanchez
 1717

